



Consejo Económico y Social

Distr. general
6 de septiembre de 2012

Período de sesiones sustantivo de 2012

Tema 14 b) del programa

Resolución aprobada por el Consejo Económico y Social

[por recomendación de la Comisión de Desarrollo Social (E/2012/26 y Corr.1)]

2012/9. Erradicación de la pobreza

El Consejo Económico y Social,

Recordando su resolución 2010/10, de 22 de julio de 2010, en la que el Consejo decidió que el tema prioritario para el ciclo normativo y de examen de 2011-2012 de la Comisión de Desarrollo Social fuera la erradicación de la pobreza, teniendo en cuenta su relación con la integración social y el pleno empleo y el trabajo decente para todos,

Recordando también los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General,

Reafirmando que la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social¹ y las iniciativas de desarrollo social aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones², así como un diálogo mundial permanente sobre las cuestiones de desarrollo social, constituyen el marco básico de la promoción del desarrollo social para todos a nivel nacional e internacional,

Recordando la Declaración del Milenio³, el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005⁴ y la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y su documento final⁵,

Recordando también el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020⁶,

¹ Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.96.IV.8), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

² Resolución S-24/2 de la Asamblea General, anexo.

³ Véase la resolución 55/2 de la Asamblea General.

⁴ Véase la resolución 60/1 de la Asamblea General.

⁵ Véase la resolución 65/1 de la Asamblea General.

⁶ Informe de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, Estambul (Turquía), 9 a 13 de mayo de 2011 (A/CONF.219/7), cap. II.



Poniendo de relieve la necesidad de potenciar la función de la Comisión de Desarrollo Social en el seguimiento y examen de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y los resultados del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General,

Reconociendo que los tres temas principales del desarrollo social, a saber, la erradicación de la pobreza, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos y la integración social están relacionados entre sí y se refuerzan mutuamente y que hace falta crear un entorno propicio a todos los niveles para poder alcanzar de manera simultánea esos tres objetivos,

Recordando que en la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social se da al ser humano un lugar central en el desarrollo,

Destacando que el respeto de todos los derechos humanos, que son universales, indivisibles, interdependientes y están relacionados entre sí, es de importancia vital para todas las políticas y todos los programas de lucha contra la pobreza extrema,

Reconociendo que empoderar a las personas para que fortalezcan sus propias capacidades es un importante objetivo del desarrollo y su principal recurso y que para ello se requiere la plena participación de las personas en la formulación, aplicación y evaluación de las decisiones que determinan el funcionamiento y el bienestar de la sociedad,

Preocupado por el alcance mundial de la pobreza y la desigualdad, y subrayando el hecho de que la erradicación de la pobreza y del hambre es un imperativo ético, social, político y económico de la humanidad,

Profundamente preocupado por la persistencia de la pobreza extrema en todos los países del mundo, en diversas situaciones económicas, sociales y culturales, y por el hecho de que su alcance y sus manifestaciones revisten particular gravedad en los países en desarrollo, aunque reconociendo los importantes progresos logrados en varias partes del mundo en la lucha contra la pobreza extrema,

Expresando preocupación por el hecho de que, si bien ha habido progresos en la reducción de la pobreza, especialmente en algunos países de ingresos medianos, esos progresos no han sido uniformes y en algunos países sigue aumentando el número de personas que viven en la pobreza, constituyendo las mujeres y los niños la mayoría de los grupos más afectados, especialmente en los países menos adelantados y, en particular, en África Subsahariana,

Recordando el compromiso de invertir en la infancia y la promesa de romper el ciclo de la pobreza en el transcurso de una sola generación, unidos en la convicción de que invertir en la infancia y realizar los derechos de los niños se cuentan entre las formas más efectivas de erradicar la pobreza,

Expresando preocupación por la persistencia de niveles elevados de desempleo y subempleo en muchos países, particularmente entre las generaciones más jóvenes,

Recordando la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre la justicia social para una globalización equitativa⁷ y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el

⁷ A/63/538-E/2009/4, anexo.

trabajo y su seguimiento, aprobada el 18 de junio de 1998 por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 86ª reunión,

Afirmando su enérgico apoyo a una globalización justa y la necesidad de que el crecimiento se traduzca en erradicación de la pobreza y compromiso con estrategias y políticas encaminadas a promover el empleo pleno, libremente elegido y productivo y el trabajo decente para todos, y que ello debe constituir un componente fundamental de las políticas nacionales e internacionales pertinentes así como de las estrategias de desarrollo nacionales, en particular las estrategias de reducción de la pobreza, y reafirmando que la creación de empleo y el trabajo decente se deben incorporar a las políticas macroeconómicas, teniendo plenamente en cuenta las repercusiones y la dimensión social de la globalización, cuyos beneficios y costos a menudo se reparten y distribuyen de forma desigual,

Reafirmando que la erradicación de la pobreza es uno de los mayores retos globales con que se enfrenta actualmente el mundo, especialmente todos los países en desarrollo, en particular en África, los países menos adelantados y algunos países de ingresos medianos, y subrayando la importancia de acelerar un crecimiento económico, sostenido, inclusivo y equitativo que contribuya a la creación de empleo pleno y productivo y trabajo decente,

Reconociendo que la movilización de recursos para el desarrollo social a nivel nacional e internacional y la utilización eficaz de esos recursos son elementos fundamentales de una alianza mundial para el desarrollo que apoye el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Haciendo notar la reunión especial sobre la financiación del desarrollo social, celebrada el 3 de febrero de 2012, que organizó el Secretario General en cooperación con el Presidente de la Comisión de Desarrollo Social en su 50º período de sesiones,

Reconociendo que la inclusión social es un medio para alcanzar la integración social y que es indispensable para fomentar sociedades estables, seguras, armoniosas, pacíficas y justas y para aumentar la cohesión social, de modo que se cree un entorno propicio al desarrollo y al progreso,

Recordando que el tema del examen ministerial anual de 2012 del Consejo Económico y Social es “Promoción de la capacidad productiva, el empleo y el trabajo decente para erradicar la pobreza en el contexto de un crecimiento económico inclusivo, sostenible y equitativo en todos los niveles a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio”,

Reconociendo la importancia del desarrollo agrícola y rural y la producción de alimentos para la erradicación de la pobreza y para ayudar a los países en desarrollo a alcanzar las metas sobre la pobreza y el hambre enunciadas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Reiterando la necesidad de fortalecer la función de liderazgo de las Naciones Unidas en la promoción de la cooperación internacional para el desarrollo, que es decisiva para la erradicación de la pobreza,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁸;

⁸ E/CN.5/2012/3.

2. *Acoge con beneplácito* la reafirmación de la voluntad y la determinación de los gobiernos de seguir aplicando la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social¹, en particular para erradicar la pobreza, promover el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos y fomentar la integración social con miras a lograr sociedades estables, seguras y justas para todos;

3. *Reafirma* que la Comisión de Desarrollo Social sigue teniendo la responsabilidad primordial del seguimiento y examen de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y los resultados del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y que constituye el principal foro de las Naciones Unidas para intensificar el diálogo mundial sobre las cuestiones de desarrollo social, y exhorta a los Estados Miembros, los organismos especializados, fondos y programas competentes del sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil a que presten más apoyo a la labor de la Comisión;

4. *Pone de relieve* la necesidad de atribuir la máxima prioridad a la erradicación de la pobreza en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo y destaca la importancia de hacer frente a las causas y a los desafíos de la pobreza mediante estrategias integradas, coordinadas y coherentes a nivel nacional, intergubernamental e interinstitucional;

5. *Pone de relieve también* que las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, entre ellas la Cumbre del Milenio, la Cumbre Mundial 2005, la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, en su Consenso de Monterrey⁹, han reforzado la prioridad y el carácter urgente que reviste la erradicación de la pobreza en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo;

6. *Reafirma* que cada país es el principal responsable de su propio desarrollo económico y social y que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias de desarrollo nacionales, y subraya la importancia de adoptar medidas eficaces, incluso estableciendo nuevos mecanismos financieros, cuando proceda, a fin de apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo para lograr un crecimiento económico sostenido, el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y el fortalecimiento de sus sistemas democráticos;

7. *Expresa profunda preocupación* al constatar que los persistentes efectos negativos de la crisis financiera y económica mundial, la inestabilidad de los precios de los alimentos y la energía, la inseguridad alimentaria y las dificultades que plantea el cambio climático, así como la falta de resultados hasta la fecha en las negociaciones comerciales multilaterales, tienen efectos adversos en el desarrollo social;

8. *Pone de relieve* que las políticas de erradicación de la pobreza deberían hacer frente a sus causas subyacentes y estructurales y sus manifestaciones, y que es necesario incorporar en ellas la equidad y la reducción de las desigualdades;

9. *Destaca* que las políticas de erradicación de la pobreza deben tener por objeto, entre otras cosas, asegurar el acceso de las personas que viven en la pobreza

⁹ Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

a la educación, los servicios de salud, la protección social, el abastecimiento de agua y saneamiento y otros servicios públicos y sociales, así como a recursos productivos, incluidos créditos, tierras, capacitación, tecnología, conocimientos e información, y asegurar que los ciudadanos y las comunidades locales participen en la adopción de decisiones relativas a políticas y programas de desarrollo social en ese ámbito;

10. *Reconoce* la necesidad de formular políticas de desarrollo social de forma integral, articulada y participativa, reconociendo que la pobreza es un fenómeno pluridimensional, pide que se formulen políticas públicas al respecto relacionadas entre sí, subraya la necesidad de incluir las políticas públicas en una estrategia amplia de desarrollo y bienestar e invita a los gobiernos a que consideren la posibilidad de elaborar medidas complementarias que reflejen mejor el carácter pluridimensional de la pobreza;

11. *Reconoce también* que la integración social de las personas que viven en la pobreza debe abarcar medidas para atender y satisfacer sus necesidades básicas, incluidas la nutrición, la salud, el agua, el saneamiento, la vivienda y el acceso a la educación y el empleo, mediante estrategias de desarrollo integradas;

12. *Reconoce además* la necesidad de promover el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales para atender las necesidades sociales más acuciantes de quienes viven en la pobreza;

13. *Reafirma* el compromiso de promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, así como la incorporación de la perspectiva de género en todas las actividades de desarrollo, que considera esenciales para el logro del desarrollo sostenible y para las iniciativas para combatir el hambre, la pobreza y las enfermedades y consolidar políticas y programas que sirvan para mejorar, asegurar y ampliar la plena participación de la mujer en pie de igualdad en todas las esferas de la vida política, económica, social y cultural, y para darle mayor acceso a todos los recursos necesarios para el pleno ejercicio de todos sus derechos humanos y libertades fundamentales, eliminando los obstáculos persistentes, especialmente asegurando la igualdad de acceso al empleo pleno y productivo y al trabajo decente, así como reforzando su independencia económica;

14. *Reafirma también* el compromiso de promover oportunidades para el empleo pleno, libremente elegido y productivo, en especial para los desfavorecidos, así como el trabajo decente para todos, respetando plenamente los principios y derechos fundamentales en el trabajo en condiciones de equidad, igualdad, seguridad y dignidad, y reafirma asimismo que las políticas macroeconómicas deberían, entre otras cosas, apoyar la creación de empleo, teniendo plenamente en cuenta las repercusiones sociales y medioambientales y las dimensiones de la globalización, y que dichos conceptos son elementos clave del desarrollo sostenible en todos los países y, por consiguiente, constituyen un objetivo prioritario de la cooperación internacional;

15. *Reafirma además* la necesidad urgente de crear un entorno a nivel nacional e internacional que propicie el logro del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos como base del desarrollo sostenible, sin olvidar que para crear nuevas oportunidades laborales es imprescindible un entorno que fomente la inversión, el crecimiento y la capacidad empresarial, y reafirma también que es fundamental que hombres y mujeres tengan oportunidad de conseguir un empleo productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana, a fin de erradicar el hambre y la pobreza, mejorar el bienestar económico y social de todos y lograr el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible de todas las naciones, así como una globalización plenamente equitativa e inclusiva;

16. *Observa con preocupación* la persistencia de altos niveles de desempleo y subempleo, en particular entre los jóvenes, reconoce que el trabajo decente sigue siendo uno de los mejores medios para salir de la pobreza y, a este respecto, invita a los países donantes, las organizaciones multilaterales y otros asociados para el desarrollo a que sigan apoyando a los Estados Miembros, en particular a los países en desarrollo, en sus esfuerzos por promover el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, teniendo en cuenta la resolución titulada “Para recuperarse de la crisis: un Pacto Mundial para el Empleo”, aprobada el 19 de junio de 2009 por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 98ª reunión;

17. *Reafirma* que las políticas de integración social deberían tratar de reducir las desigualdades, promover el acceso a los servicios sociales básicos, la educación para todos y la atención de la salud, eliminar la discriminación, aumentar la participación y la integración de los grupos sociales, en particular los jóvenes, las personas de edad y las personas con discapacidad, y afrontar los desafíos al desarrollo social que plantean la globalización y las reformas impulsadas por el mercado, a fin de que todas las personas de todos los países se beneficien de la globalización;

18. *Reafirma también* la función indispensable de la educación, tanto académica como no académica, en el logro de la erradicación de la pobreza y otros objetivos de desarrollo previstos en la Declaración del Milenio³ y, en este contexto, recuerda el Marco de Acción de Dakar, aprobado en el Foro Mundial sobre la Educación celebrado en 2000¹⁰;

19. *Recuerda* el compromiso asumido en la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, celebrada en 2010, de redoblar los esfuerzos por reducir la mortalidad materna e infantil y mejorar la salud de las mujeres y los niños, incluso mediante el fortalecimiento de los sistemas nacionales de salud, las medidas de lucha contra el VIH/SIDA, la mejora de la nutrición y el acceso al agua potable y a los servicios básicos de saneamiento, aprovechando las alianzas mundiales reforzadas⁵;

20. *Observa con grave preocupación* el círculo vicioso en el que las enfermedades no transmisibles y sus factores de riesgo aumentan la pobreza, al tiempo que la pobreza contribuye a aumentar las tasas de las enfermedades no transmisibles, lo cual amenaza la salud pública y el desarrollo económico y social y, en este sentido, destaca la importancia de la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, incluso mediante medidas multisectoriales, y alienta a que se sigan incluyendo esas enfermedades en los programas e iniciativas de cooperación para el desarrollo;

21. *Destaca* que los beneficios del crecimiento económico deberían distribuirse de manera más equitativa y, a ese respecto, exhorta a los Estados a que promuevan una participación más equitativa en los beneficios del crecimiento económico y un acceso más equitativo a estos, por medios como las políticas que aseguren un mercado de trabajo inclusivo, políticas macroeconómicas que tengan en cuenta las necesidades sociales y en las que el empleo ocupe un lugar destacado, y estrategias de inclusión social que promuevan la integración social, asegurando un

¹⁰ Véase Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Informe final del Foro Mundial sobre la Educación, Dakar (Senegal), 26 a 28 de abril de 2000* (París, 2000).

nivel mínimo de protección social, en particular para las personas que se encuentran en situación vulnerable o de marginación;

22. *Subraya* la necesidad de aumentar considerablemente las inversiones, aplicar políticas mejores y mejorar la cooperación internacional en apoyo del desarrollo agrícola sostenible, al tiempo que se presta especial atención a la diversificación de los ingresos rurales, incluso promoviendo el desarrollo de microempresas y empresas pequeñas y medianas entre los pobres de las zonas rurales;

23. *Insta* a los países desarrollados que aún no lo hayan hecho a que, de conformidad con los compromisos que han contraído, tomen medidas concretas para alcanzar los objetivos de destinar el 0,7% de su producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo en favor de los países en desarrollo y entre el 0,15% y el 0,20% de su producto nacional bruto en favor de los países menos adelantados, y alienta a los países en desarrollo a que aprovechen los progresos realizados para asegurar que la asistencia oficial para el desarrollo se utilice de manera efectiva y contribuya a alcanzar las metas y los objetivos de desarrollo;

24. *Insta* a los gobiernos a que, con la cooperación de las entidades competentes, incluidos los agentes sociales, desarrollen sistemas de protección social y, según proceda, mejoren su eficacia o amplíen su cobertura, incluso para quienes trabajan en el sector no estructurado de la economía, reconociendo la necesidad de establecer sistemas de protección social que ofrezcan seguridad social y apoyen la participación en el mercado laboral, e insta también a los gobiernos a que, teniendo en cuenta las circunstancias de cada país, centren su atención en las necesidades de quienes viven en la pobreza o son vulnerables a ella y presten particular atención al acceso universal a los sistemas básicos de seguridad social, reconociendo que un nivel mínimo de protección social puede proporcionar una base sistémica para hacer frente a la pobreza y la vulnerabilidad;

25. *Alienta* a los Estados Miembros a que formulen y apliquen políticas y estrategias de erradicación de la pobreza, pleno empleo y trabajo decente para todos, en particular la promoción de empleo pleno y productivo con una remuneración adecuada y suficiente, así como políticas y estrategias de integración social que promuevan la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer y atiendan las necesidades específicas de grupos sociales como los jóvenes, las personas con discapacidad, las personas de edad, los migrantes y los pueblos indígenas, teniendo en cuenta las preocupaciones de esos grupos en la planificación, ejecución y evaluación de los programas y las políticas de desarrollo;

26. *Exhorta* a los Estados Miembros a que perseveren en su ambicioso empeño de adoptar enfoques socioeconómicos sostenibles más inclusivos, equitativos, equilibrados, estables y orientados al desarrollo con el fin de superar la pobreza y la desigualdad;

27. *Destaca* que la comunidad internacional deberá intensificar sus esfuerzos con miras a crear un entorno propicio para el desarrollo social y la erradicación de la pobreza, facilitando el acceso de los países en desarrollo a los mercados, la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente convenidas, la ayuda financiera y una solución general al problema de la deuda externa;

28. *Reconoce* que la buena gobernanza y el estado de derecho a nivel nacional e internacional son esenciales para el crecimiento económico sostenido, el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y el hambre;

29. *Invita* a todos los interesados, incluidos los Estados Miembros, las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y las organizaciones de la sociedad civil, a que compartan las buenas prácticas de los programas y las políticas que buscan eliminar las desigualdades para beneficiar a las personas que viven en la pobreza extrema, y a que promuevan la participación activa de esas personas en la elaboración y aplicación de esos programas y políticas, con objeto de acelerar los progresos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

30. *Solicita* al sistema de las Naciones Unidas que continúe apoyando los esfuerzos nacionales de los Estados Miembros por lograr el desarrollo social inclusivo de manera coherente y coordinada;

31. *Observa* que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible se celebró en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012;

32. *Solicita* al Secretario General que, en su informe titulado “Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General” que ha de presentar a la Asamblea en su sexagésimo séptimo período de sesiones, incluya recomendaciones normativas sobre la cuestión de la erradicación de la pobreza, teniendo en cuenta los debates celebrados en el 50º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social en relación con el tema prioritario.

*46ª sesión plenaria
26 de julio de 2012*